

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

**SE SUSCRIBE.**  
EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN  
ORTONEDA, Mercado 58 y Mayor 30.  
EN PROVINCIAS.  
En las principales librerías.

**PRECIOS DE SUSCRICION**

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—  
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por  
un año 120.  
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por  
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un  
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

**Administracion provincial.**

**Direccion general de Rentas Estancadas.**

En la Gaceta de Madrid n.º 41 página 550 correspondiente al 10 de Febrero de 1882 se halla inserto el siguiente anuncio.

No habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en la Direccion general de Rentas Estancadas el dia 29 de Diciembre último con el objeto de contratar el suministro de 2.300.000 kilogramos de hoja habana Vuelta-Arriba para el surtido de las Fábricas nacionales durante los años económicos de 1881-82, 1882-83 y 1883-84, S. M. el Rey (q. D. g) por orden de 13 de Enero último se ha servido disponer que se proceda á celebrar una segunda subasta bajo los mismos plie-

gos de condiciones generales y particulares que han regido para la primera, y que se hallan insertos en la Gaceta de Madrid, números 99 y 310, correspondientes al 9 de Abril y 6 de Noviembre últimos, cuyo acto tendrá lugar en la citada Direccion general el dia 4 de Abril próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, con sujecion á las reglas establecidas en el citado pliego general; entendiéndose que los 500 000 kilogramos que comprende la primera consignacion señalada en la cláusula 4.ª del pliego particular se entregarán por mitad en todas sus clases en los meses de Mayo y Junio del presente año, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 4 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; en la inteligencia de que los pliegos que presenten los licitadores deberán redactarse con arreglo al siguiente

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de...., y que reune las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de las condiciones generales para los contratos de tabaco en rama, inserto en la Gaceta de Madrid, núm. 99, fecha 9 de Abril de 1881, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 88, fecha 13 del mismo mes, así como del pliego particular referente al suministro de 2.300.000 kilogramos de tabaco hoja Vuelta-Arriba de la isla de Cuba, conforme á las diversas clases y cantidades que se determinan en el citado pliego, inserto tambien en la Gaceta de Madrid, núm. 310, fecha 6 de Noviembre último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 275, fecha 15 del

propio mes, y de los anuncios que para la segunda subasta han sido publicados en dicha Gaceta de Madrid, número...., fecha...., y en el BOLETIN de esta provincia, núm...., fecha...., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en subasta pública la adjudicacion de dicho servicio, se comprometo á verificar el suministro expresado, sujetándose estrictamente á las condiciones generales y particulares de ambos pliegos, con la reforma de los plazos de entrega acordada por Real orden de 4 de Febrero último, sin otra modificacion ulterior, por los precios que á continuacion se detallan; á cuyo respecto las cantidades y clases de los tabacos en rama que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoracion:

Pesetas.	(En número.)
Los 250.000 kilogramos clase L, al precio de... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.	_____
Los 920.000 kilogramos, clase B, al precio de... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.	_____
Los 1.150.000 kilogramos, clase D, al precio de... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.	_____
	2.500.000

Importa la valoracion la suma de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 7 de Febrero de 1882.—El Director general, Juan García de Torres.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL para los que gusten interesarse en la referida subasta.— Logroño 18 de Febrero de 1882.— El Delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

**JUNTA PROVINCIAL DE**

**INSTRUCCION PÚBLICA DE**

**LOGROÑO.**

**CIRCULAR.**

Por acuerdo de esta Corporacion y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, se publica el siguiente Escalafón de los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia para los años económicos de 1881-82 y 1882 á 1883, sin perjuicio de admitir en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de esta Circular en el Boletín Oficial de la provincia. las reclamaciones que presenten sobre los nuevamente incluidos.

Logroño 26 de Enero de 1882.

El Gobernador,  
Tadeo Salvador.

ESCALAFON de los maestros de escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á los artículos 196 y 197 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y aclaraciones posteriores, para los años económicos de 1881-82 y 188-85.

Número de orden general	Número de orden dentro de cada clase.	NOMBRES de los Maestros.	Títulos que poseen.	Escuela que dirigen.	Tiempo de servicio en la Antigüedad.		OBSERVACIONES.
					Años.	Meses.	
<b>1.ª CLASE.</b>							
	1	Don Gregorio Elias.	De 3.ª y 4.ª clase.	Hornos.	45	»»	
	2	Jelipe Pastor.	Elemental.	Tudelilla.	»»	»»	
	3	Fuan Bautista Hurtado.	Idem.	San Vicente Munitla.	45	»»	
	4	Antonio Claudio Hernandez.	Idem.	Anguiano.	»»	»»	
	5	Manuel Gonzalez.	Idem.	Hervias.	45	4	
	6	Jorge Bernedo.	Idem.	Logroño.	»»	»»	
	7	Bernardo del Cerro.	De primeras letras.	Santa Coloma.	42	4	
	8	Gregorio Sabrás.	Superior.	Logroño.	»»	»»	
	9	Francisco San Vicente.	Elemental.	Islallana.	42	»»	
	10	Ildefonso Peña.	Idem.	Medrano.	»»	»»	
<b>2.ª CLASE.</b>							
	1	Don Gregorio Corro.	Elemental.	Berceo.	41	»»	
	2	Bonifacio Sanchez.	Superior.	Lardero.	»»	»»	
	3	Roque Busto.	Elemental.	Villarta Quintana.	40	11	
	4	Cipriano Ruiz.	Idem.	Ortigosa.	»»	»»	
	5	Francisco Ortega.	Idem.	Ollauri.	57	9	
	6	Julian Fernandez.	Superior.	Haro.	»»	»»	
	7	Valentin Yécora.	Elemental.	Lagunilla.	42	8	
	8	Miguel Loza.	Idem.	Haro.	»»	»»	
	9	Santiago Simal.	Idem.	Mansilla.	57	7	
	10	Cipriano Ruiz Garcia.	Superior.	Logroño.	»»	»»	
	11	Gabriel Torre.	Elemental.	Santa Engracia.	41	9	
	12	Martin Cáseta.	Superior.	Calahorra.	»»	»»	
	13	Isidro Pastor.	Elemental.	Ausejo.	41	»»	
	14	Braulio Vereciano.	Idem.	Rodezno.	»»	»»	
	15	José María Adán.	Idem.	Calahorra.	36	»»	
<b>3.ª CLASE.</b>							
	1	Don Nicolás Gomez.	Normal.	Torrecilla de Cameros.	»»	»»	por seis meses y trece días.
	2	Juan de la Prada.	Superior.	Zarraton.	»»	»»	
	3	Eugenio Saenz.	Elemental.	Fuemayor.	54	2	
	4	Gabino Ortiz de Zárate.	Idem.	Briones.	»»	»»	
	5	Manuel Aranco.	Idem.	Aldeanueva de Ebro.	35	»»	
	6	Juan Cruz Busto.	Idem.	Murillo.	»»	»»	
	7	Gabriel Rodríguez.	Idem.	Nestares.	32	»»	
	8	Manuel Ruiz Ocon.	Superior.	Logroño.	»»	»»	
	9	Benito Barragan.	De cuarta clase.	Luezas.	32	»»	
	10	Augusto José Morales.	Superior.	Heramelluri.	»»	»»	
	11	Lúcio Saenz.	Idem.	Sto. Domingo.	52	»»	
	12	Lúcas Neira.	Elemental.	Haro.	»»	»»	
	13	Santiago Martinez.	Idem.	Herce.	51	1	
	14	José Fernandez.	Idem.	Rincon de Soto.	»»	»»	
	15	Francisco Leon.	Idem.	Villarroya.	50	9	
	16	Lúcas Velasco.	Normal.	Logroño.	»»	»»	
	17	Manuel Royo.	Elemental.	Agoncillo.	30	4	
	18	Gregorio Aguilar.	Idem.	Ochaisdun.	»»	»»	
	19	Longinos Alonso.	Idem.	Treviana.	50	»»	
	20	Isidoro Salas.	Superior.	Sto. Domingo.	»»	»»	
	21	Manuel Amilburu.	Idem.	Tirgo.	26	10	
	22	Eugenio Morales.	Idem.	Cenicero.	»»	»»	
	23	Julian Guerrero.	Elemental.	Inestrillas.	26	»»	
	24	Lamberto Felipe Muñoz.	Idem.	Ezcaray.	»»	»»	
	25	Buenaventura Urnuela.	Idem.	Saturde.	53	»»	
	26	Pedro Alesanco.	Idem.	S. Millan de la Cogolla.	»»	»»	
	27	Luis Lázaro Gonzalez.	Idem.	Clavijo.	52	8	
	28	Juan Virtus.	Superior.	Arnedo.	»»	»»	
	29	Silverio Martinez.	Elemental.	Cornago.	25	1	
	30	Esteban Oca.	Normal.	Soto.	»»	»»	
	31	Julian Moreno.	Superior.	Viguera.	25	»»	
	32	Lorenzo Velasco.	Elemental.	Torrecilla de Cameros.	»»	»»	
	33	Juan Milla.	Idem.	Cervera.	24	11	
	34	Modesto Ramirez de la Piscina.	Superior.	Autol.	»»	»»	
	35	Aniceto Corral.	Elemental.	Alesanco.	24	4	
	36	José Alcay.	Idem.	Cervera.	»»	»»	
	37	José Martinez Ovejas.	Idem.	Valdeperillo.	24	3	
	38	Francisco Martinez.	Idem.	Alcanadre.	»»	»»	
	39	Fernando Valderrama.	Idem.	Tricio.	25	2	

Número de orden general.	Número de orden dentro de cada clase.	NOMBRES de los Maestros.	Títulos que poseen.	Escuela que dirigen.	Tiempo de servicio en la antigüedad.		OBSERVACIONES.
					Años.	Meses.	
	40	Felipe Cruz Crespo.	Superior.	Baños rio Tovia.	»	»	
	41	Andrés Minguez.	Normal.	Nalda.	23	9	
	42	Eustasio Bajo.	Elemental.	Munilla.	»	»	
	43	Antonio María Hernaez.	Idem.	Arenzana Abajo.	23	8	
	44	Benito García.	Superior.	Arnedillo.	»	»	
	45	Juan Matias Velasco.	Elemental.	El Cortijo.	22	»	
	46	Ignacio Castroviejo.	Idem.	Zorzano.	»	»	
	47	Natalio Paulin.	Idem.	Juvera.	21	»	
	48	Juan José Bergareche.	Superior.	Briones.	»	»	
	49	Eusebio Rodriguez.	Elemental.	Alberite.	20	»	
		Maximino Rico.	Idem.	Entrena.	19	»	Por cinco meses y diez y siete días.

### ESCALAFON DE MAESTRAS.

#### 1.ª CLASE.

1	Doña Antonina Saenz.	Elemental.	Soto.	39	»
2	Basilisa Negueruela.	Superior.	Haro.	»	»
3	Fermina Ladron de Guevara.	Elemental.	Calahorra.	30	7
4	Gregoria Garizabal.	Idem.	Logroño.	»	»
5	Bárbara Conde.	Idem.	Lardero.	29	»

#### 2.ª CLASE.

1	Doña Baltasara Aranaz.	Superior.	Logroño.	27	»
2	Maria Cruz Navajas.	Idem.	Arnedo.	»	»
3	Catalina Saenz.	Elemental.	San Asensio.	36	»
4	Maria Antonia Alonso.	Idem.	Ollauri.	»	»
5	Maria Achutegui.	Idem.	Haro.	29	2
6	Mercedes Mateo.	Superior.	Ezcaray.	»	»
7	Segunda Oñate.	Idem.	Logroño.	26	»

#### 3.ª CLASE.

1	Doña Brigida María Pofidura.	Elemental.	Cuzcurrita.	26	»
2	Encarnación Lopez.	Idem.	Hormilla.	»	»
3	Josefa Fernandez.	Idem.	Alcanadre.	25	9
4	Agueda de la Vega.	Superior.	Ezcaray.	»	»
5	Baltasara Hevia.	Elemental.	Villamediana.	25	7
6	Juana del Cerro.	Idem.	Angunciana.	»	»
7	Modesta García.	Idem.	Viguera.	25	6
8	Higinia Medrano.	Idem.	Arnedillo.	»	»
9	Leandra Martinez Aleson.	Idem.	Cervera.	24	10
10	Micaela Ruiz.	Idem.	Arnedo.	»	»
11	Aniceta Olmeda.	Idem.	Ortigosa.	24	4
12	Maria Tardio.	Idem.	Juvera.	»	»
13	Nicolasa Montoya.	Idem.	Pradejon.	24	3
14	Teresa Estefania.	Idem.	Préjano.	»	»
15	Maria Santos Fernandez.	Idem.	Villar Arnedo.	22	9
16	Valentina García.	Idem.	Villoslada.	»	»
17	Francisca Muñoz.	Idem.	Entrena.	22	9
18	Gordiana Torres.	Idem.	Badarán.	»	»
19	Melitona Gimenez.	Idem.	Cornago.	22	8
20	Magdalena Gamarra.	Idem.	Foncea.	»	»
21	Rosa Garrido.	Idem.	Grábalos.	22	3
22	Sabina Lopez.	Superior.	Murillo.	»	»
23	Brigida Valle.	Elemental.	Treviana.	22	»

Logroño 26 de Enero de 1882.

El Gobernador Presidente,

Tadeo Salvador,

P. A. D. L. J.

ROMAN ZUAZO.

# AGUSTIN ORTONEDA

MERCADO 53 Y MAYOR 30,  
LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

## LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital de garantía . . . . . RVN. 48.000.000  
Reservas especiales . . . . . 27.000.000  
Total RVN. Efectivos . . . . . 75.000.000

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la Vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educación de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen á los 20 años.

De la baratura de las primas, superior á las de las demás compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

RENDA ANUAL DE RVN. 1 000 SOBRE LA CABEZA DE UN NIÑO. PAGADERA DESDE QUE CUMPLA 12 AÑOS, DURANTE SEIS AÑOS.					CAPITAL DE RVN. 1.000 NIÑO EXIGIBLES SOBRE LA CABEZA DE UN CUANDO CUMPLA 20 AÑOS.				
<i>Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 11 años.</i>					<i>Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño y hasta que este cumpla 11 años.</i>				
EDAD DEL NIÑO.	PRIMA ANUAL RVN.	EDAD DEL PADRE.	EDAD DEL NIÑO	PRIMA ANUAL RVN.	EDAD DEL NIÑO.	RS. VN.	EDAD DEL PADRE.	EDAO DEL NIÑO.	RS. VN.
1	313	25	1	335	1	28'20	25	1	30'70
2	363	30	2	388	2	310	30	2	34'30
3	422	35	3	452	3	34'20	35	3	38'10

En la Subdirección de Logroño calle Mayor núm. 8 se facilitarán todos los datos y explicaciones.

### OBSEVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 9 de Febrero de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMOMETROS en grados cenígrados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónómetro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Mínima á la sombra. Termómetro seco.	Mínima por irradiación.	Máxima al Sol.				
9 mañana.	755,527	93	4'9	S.O. Calma.	4'0	8'4	8'2	8'2	6	Despejado.	
3 tarde.	733,639	54	4'82	E. Viento.	8'9	7'9	7'9	7'9	6	Despejado.	